

**Acta de Inicio del Proceso de Excepción Núm. 0136-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Gladys Guzmán Sena**, Directora Administrativa y Financiera; **Licdo. Nelson E. Ramírez**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Ing. Petra Delgado Melo**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Conocer y discutir el procedimiento de excepción de referencia **Núm. INTRANT-CCC-PEEX-2022-0003**, Servicio de Maestría en Derecho de Tránsito y Seguridad Vial.
3. Turno libre.

Actuando de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del mismo año; y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto Núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Comprobado el quórum la presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

**Punto Número 1.**

El Presidente del comité, tomó la palabra y expresó, que la Licda. Germania Marte, Directora de Recursos Humanos, remitió al Comité de Compras Y Contrataciones, la comunicación DRH-INT-115-2022, de fecha 29 de julio de 2022, donde expresa lo siguiente:

*Cortésmente, después de un cordial saludo, la presente tiene como finalidad sustentar la solicitud de Maestría en Derecho de Tránsito y Seguridad Vial, a la Sra., Morelia Elizabeth Diaz Encarnación, Coordinadora de despacho de esta institución.*

**Acta Núm. 0136-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

*El transporte, la seguridad vial y la movilidad, constituyen una de las políticas más importante en cualquier país, aplicadas a través de la ley 63-17 buscando fortalecer y mejorar todos los ámbitos del transporte.*

*La colaboradora es agregada de la carrera de derecho, con esta maestría se busca complementar sus estudios especializándose en el área de ciencias jurídicas y políticas con una profundización en temas emergentes en el país como lo es el tránsito y todo lo relativo a la nueva legislación de este.*

*La institución ve oportuna la inversión en este programa por los múltiples beneficios como es, contar con un personal capacitado en los temas misionales, la colaboradora tendrá la capacidad de aportar asesorías en tema de tránsito, seguridad vial y movilidad, así como en litigios en tribunales de tránsito, entre otros temas.*

En tal sentido, procedió a preguntar a los demás miembros del comité si estaban listos para iniciar los debates, a lo que respondieron que sí.

## **Punto Número 2.**

Acto seguido el Director Jurídico y Asesor Legal del Comité esbozó que, conforme a las disposiciones del numeral 3 del párrafo del artículo 6 del Ley Núm. 340-06 y el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento Núm. 543-12, las solicitudes previamente citadas, reúnen las características y condiciones de un procedimiento de excepción, a saber:

*Art.- 6 (...) Párrafo: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

*(...) ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 4. Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor **relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación.***

**Acta Núm. 0136-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

Además, subrayó el Asesor Legal del Comité que el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento, Decreto Núm. 543-12, dispone que *Los casos de excepción, citados en el Artículo 3, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.*

De inmediato el Licdo. Nelson E. Ramírez, Director de Planificación y Desarrollo y miembro del Comité, indicó que para el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), es esencial, contar con un personal capacitado para el desarrollo y avance de la institución de acuerdo con los lineamientos trazados por la Dirección Ejecutiva del INTRANT.

En ese sentido, tomó la palabra nuevamente Licdo. Wilkin Castillo Fortuna y preguntó a los demás miembros del comité si se encuentran lo suficientemente edificados para tomar una decisión, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar, verificar y valorar la solicitud indicada, recibida por la División de Compras y Contrataciones en fecha 29 de julio de 2022, el informe pericial remitido, por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la comunicación DRH-115-2022, de fecha 29 de julio del año dos mil veintidós (2022), documentos que justifican las mismas, actuando de conformidad a las disposiciones legales correspondientes al numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento Núm. 543-12, con el voto unánime de todos sus miembros dispone lo siguiente:

**Primera Resolución**

**Recomienda y aprueba** El procedimiento de Excepción Núm. INTRANT-CCC-PEEX-2022-0003, para el Servicio de Maestría en Derecho de Tránsito y Seguridad Vial, por los motivos precedentemente expuestos.

**Segunda Resolución**

**Ordena** a la División de Compras y Contrataciones de la institución realizar los procedimientos para el proceso de excepción de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones a los fines de efectuar la contratación.

Acta Núm. 0136-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

**Tercera Resolución**

*Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) y no teniendo algún asunto que tratar de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el **Dr. Albert L. Paniagua**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidente y los demás miembros presentes.

  
**Dr. Albert L. Paniagua**  
Asesor de la Dirección Ejecutiva y  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación de la máxima autoridad.



  
**Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**  
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité  
de Compras y Contrataciones.

  
**Licda. Gladys Guzmán Sena**  
Directora Administrativa y Financiera.

  
**Licdo. Nelson E. Ramírez**  
Director de Planificación y Desarrollo.

  
**Ing. Petra Delgado Melo**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la  
Información Pública.